



DECRETO N° 0052

NEUQUÉN, 17 ENE 2002

VISTO:

El Expediente SGA N° 12693-M-01 originado en la nota elevada por el Director Municipal de Comercio e Industria mediante la cual propone la designación política del Licenciado PABLO CARBALLAL para cubrir la Dirección vacante de Comercio e Industria; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la opinión favorable de la Subsecretaría de Gestión Urbana y la intervención de los señores Subsecretario de Economía y Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 18/02);

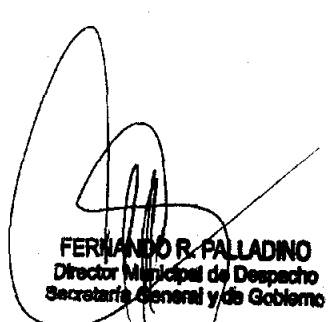
Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 0036/02) solicita la confección de la norma legal por la cual se designe políticamente como Director de Comercio e Industria -Dirección Municipal de Comercio e Industria- de la Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana, al señor CARBALLAL PABLO, L.P. N° 42723/9, D.N.I. N° 22.473.864, Categoría 24, con encuadre en el Artículo 8º, inciso 1) del Estatuto Municipal, con efectividad al 01-01-02 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, adicionándole el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º del Escalafón Municipal (Código de Imputación N° 0201090201);

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **DESIGNAR** Políticamente, con efectividad al 01-01-02 en forma ----- transitoria, de conformidad al Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al señor **CARBALLAL PABLO, L.P. N° 42723/9, D.N.I. N° 22.473.864, Categoría 24, como Director de Comercio e Industria -Dirección Municipal de Comercio e Industria- de la Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del**
...2º///


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

Estatuto Municipal, adicionándole el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º) del Escalafón Municipal; según lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 0036/02.-

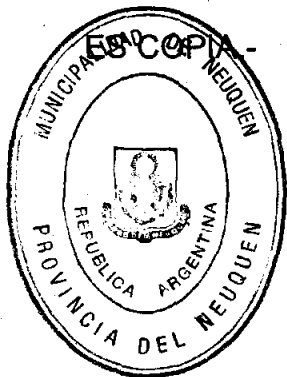
Artículo 2º) El presente gasto se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Industria y Comercio, Partida Principal: Personal, Imputación N° 0201090201 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
FARIZANO.-


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno